

afales que saoi hacerlo de que yo el Sr. Certifico =

José Prungras

Andrés María García

José Sáez ^{Tron} García José Co. Peregá
~~José Sáez~~ ~~José Co. Peregá~~

Sesion ordinaria

En la villa de Archena a seis de Agosto de mil ochocientos qua-
renta y ocho. Reunidos en Sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr.
Alcalde. los Sres. de su Ayuntamiento Const. naraton y acordaron lo si-
guiente

Se vio el Decreto oficial N.º 89. visetas en las superiores ordenes ligu-
tes: una enqula Deyza N.tra S.ª usando de su O.ª Clemente de
na dignad. indultar a todos los que aparecisen complicados en las Cau-
sas de la conspiracion Calista Rescribiota en la Ciudad de Oviuela,
de la pena a que se hubiesen hecho acredores: otra para que los Ayun-
tamientos de la Provincia se subscriban al prospecto del Libro titulado
Codigo y manual de Administracion, Policia, Construccion, mejora y
Conservacion de los Caminos Vecinales, respecto a que en el Constante
el O.º Decreto Reglament. e Instruccion, de 18. y 19. de Abril de
este año y sus Merced.º quedaron enterados para su puntual Cumplim.
Se vio el Decreto N.º 91 el qual contiene una Real orden Co-

municada por el Gobierno Político manifestando en ella la
conculca hecha por algunos Aytes Políticos sobre el Itinerario
que segun el art.º 2.º del Reglam.º de ellos de Abril de
este año se han de formar los Aytes para la Clasificacion
de los Caminos Vecinales en los Distritos Municipales con-
puestos de varias poblaciones y S.M. se ha servido resolver
que los indicados Itinerarios deven formarse por el Alcalde
Ord. oyendo a los pedaneos con los datos que estos le suministran
para su mayor exactitud y que los dho.º quedaron
enterados.

Con lo que se concluyo esta Sesion que finian los q.º se
vnde Plus Dho.º de que yo el Sr. Certifico =

José Prungras

Andrés María García

José Sáez ^{Tron} García José Co. Peregá
~~José Sáez~~ ~~José Co. Peregá~~

Sesion ordinaria

En la villa de Archena, a trece de Agosto de mil

